

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16722 *Anuncio de Notaría Hernández Signes, C.B. sobre "Subasta Notarial" de una finca.*

Don Mario Signes Pascual, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Novelda,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Novelda, Avenida de la Constitución, número 9, Entresuelo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, entre otras, de la siguiente finca hipotecada:

Parcela de tierra situada en término de Novelda, partido del Azud, riego del Camino de Elche, con una superficie de 1 hectárea, 44 áreas y 7 centiáreas. Linda: norte, con camino; levante, con Pedro Alfaro y camino; mediodía, con Luís Navarro Monzó, herederos de Francisco Pérez y tierras de Luís Navarro Torregrosa; y poniente, con Luís Navarro Monzó y Luís Alted Álvarez.

Inscripción.- Registro de la propiedad de Novelda, tomo 1.893, libro 693 de Novelda, folio 125, finca número 41.492, inscripción 3ª.

Procediendo la subasta de la finca se hacen saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.ª subasta el 11 de junio de 2013*, a las 10:00 horas, siendo el tipo base, el de ochenta y tres mil trescientos ochenta y un euros con ochenta y un céntimos (83.381,81 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el 16 de julio de 2013, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 3 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas sin sujeción a tipo, pero con aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional 6.ª de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 16 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Novelda, 23 de abril de 2013.- Notario, Mario Signes Pascual.

ID: A130022469-1